



DICTAMEN DE ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008035

PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE REYNOSA, COLONIA, LA CONCHITA. LOCALIDAD DE APAN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. 2025/FAISM008035 POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA OBRA DENOMINADA PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE REYNOSA, COLONIA, LA CONCHITA. LOCALIDAD DE APAN.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 09:00 HRS.

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: CONSTRUCTORA ILIASA S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE: \$1,241,276.71 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: CLAUDIA ELENA ARRIETA RUIZ, POR UN MONTO DE: \$1,186,739.09 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO, POR UN MONTO DE: \$1,104,817.26 (UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 26/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO, POR UN MONTO DE: \$1,104,817.26 (UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 26/100 M.N.).



J.P.
L.
G.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE APAN, HGO

SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO, POR UN MONTO DE \$1,104,817.26 (UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 26/100 M.N.).

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

Vo. Bo.



MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

APROBÓ



ING. HERIBERTO COBA HERRERA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

